

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

---

ACTA No. 06/2023

**CD-06/2023**

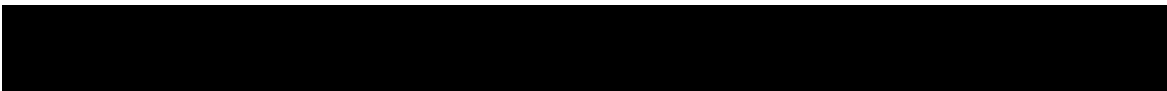
En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves dos de febrero del año dos mil veintitrés, presentes en sesión ORDINARIA número: CERO SEIS/DOS MIL VEINTITRÉS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, Director Suplente que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciada Jacqueline Marisol Abrego de Salguero; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 05/2023, CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

IV.

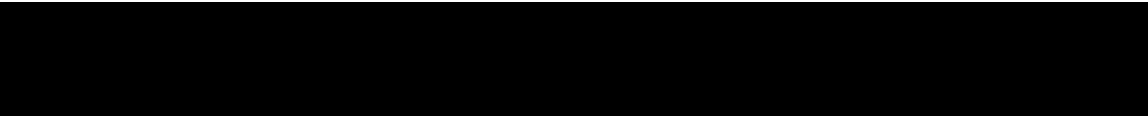
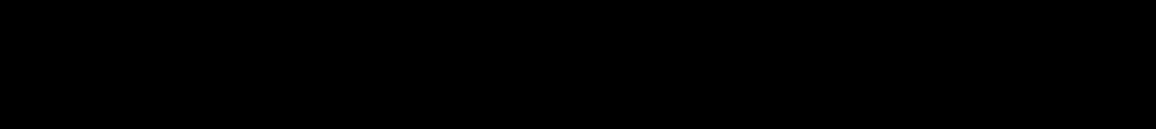
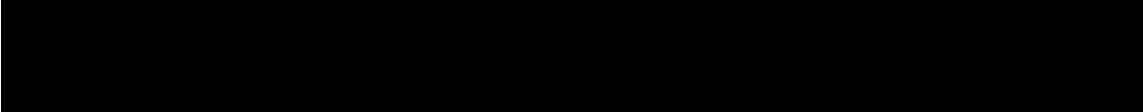
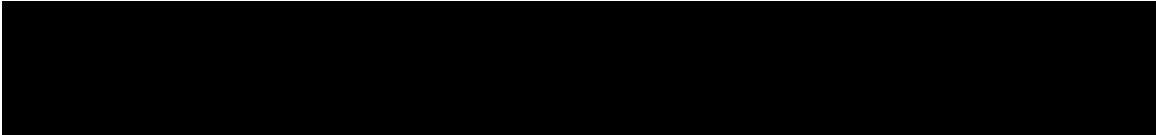


V.



VI.



- VII. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA.
- VIII. APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL EN SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EN FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- IX. 
- X. 
- XI. 
- XII. 
- XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

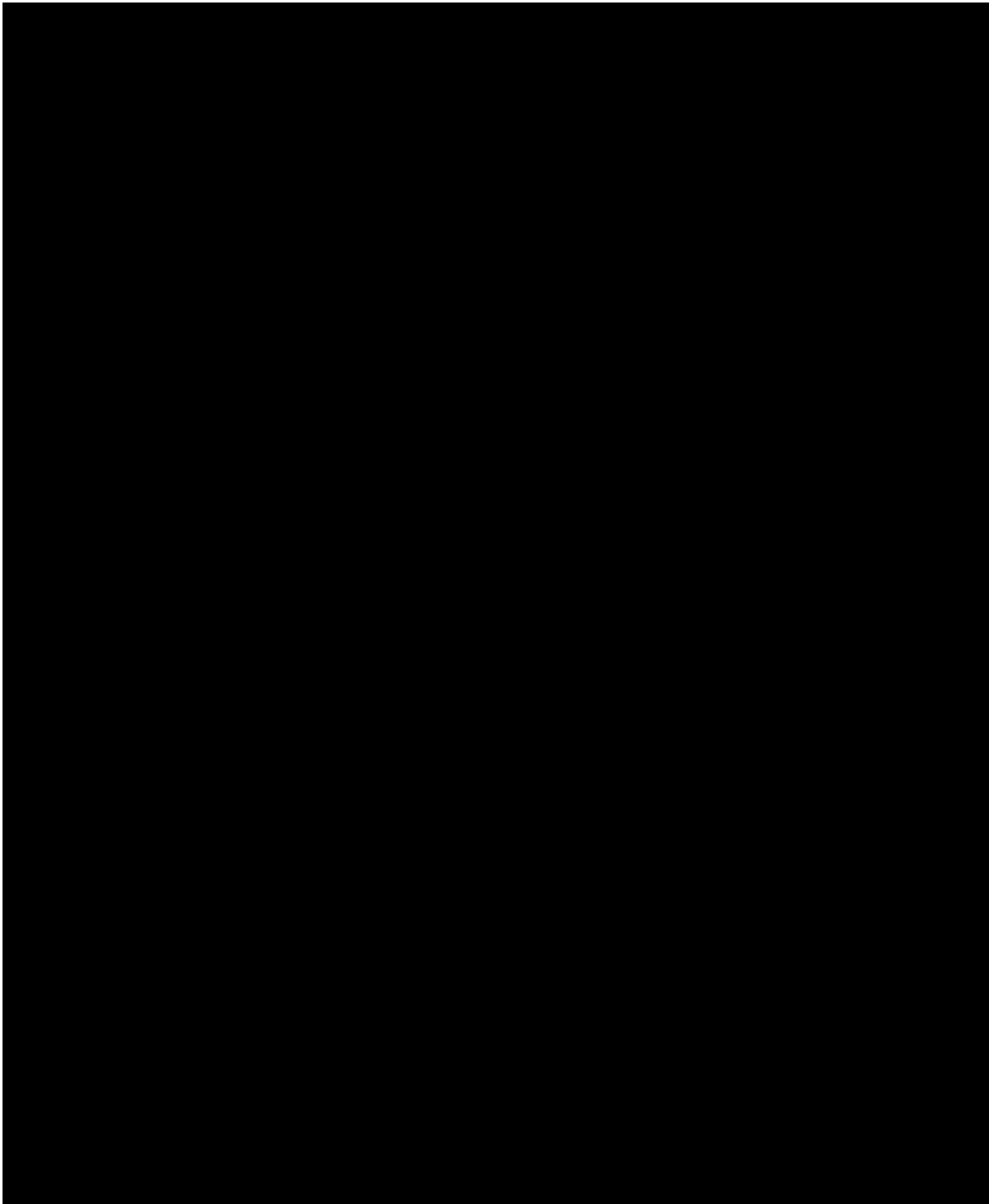
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

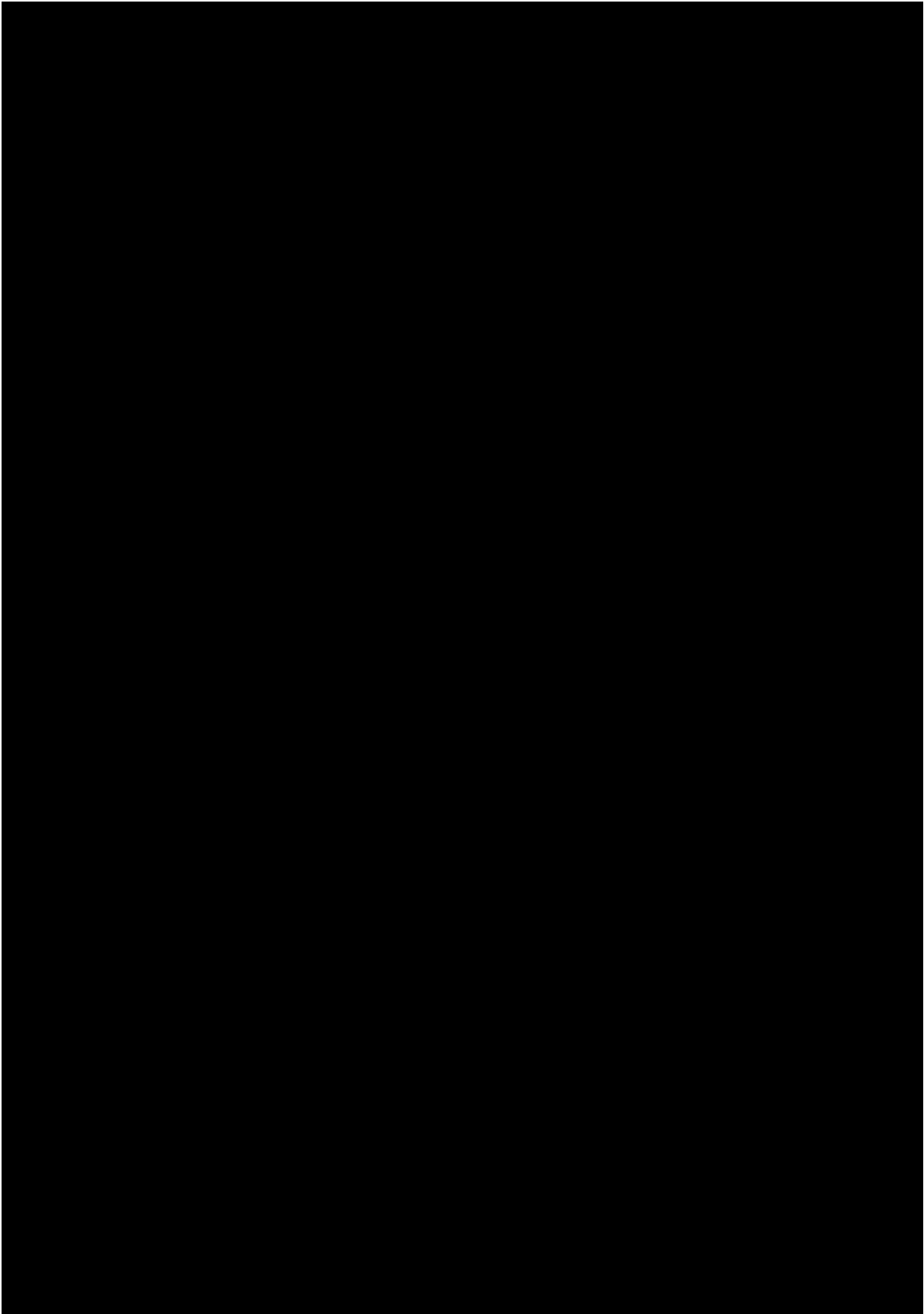
**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

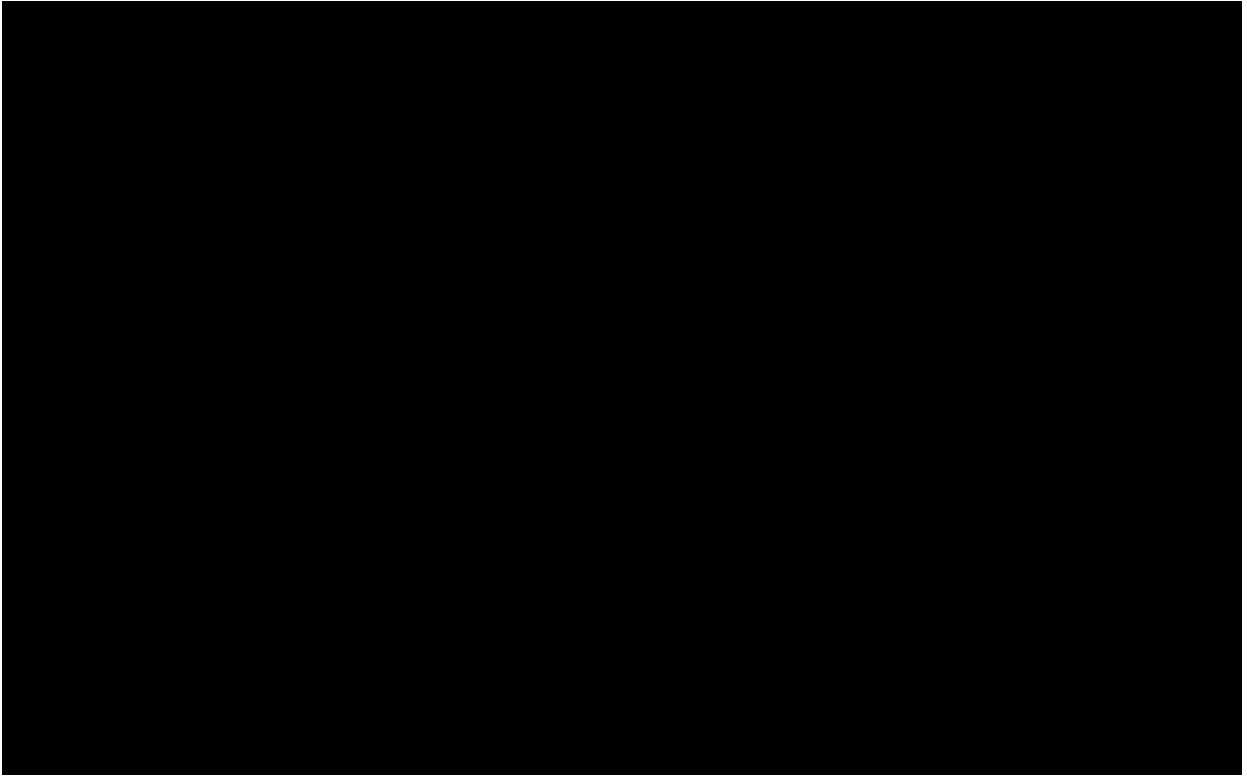
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

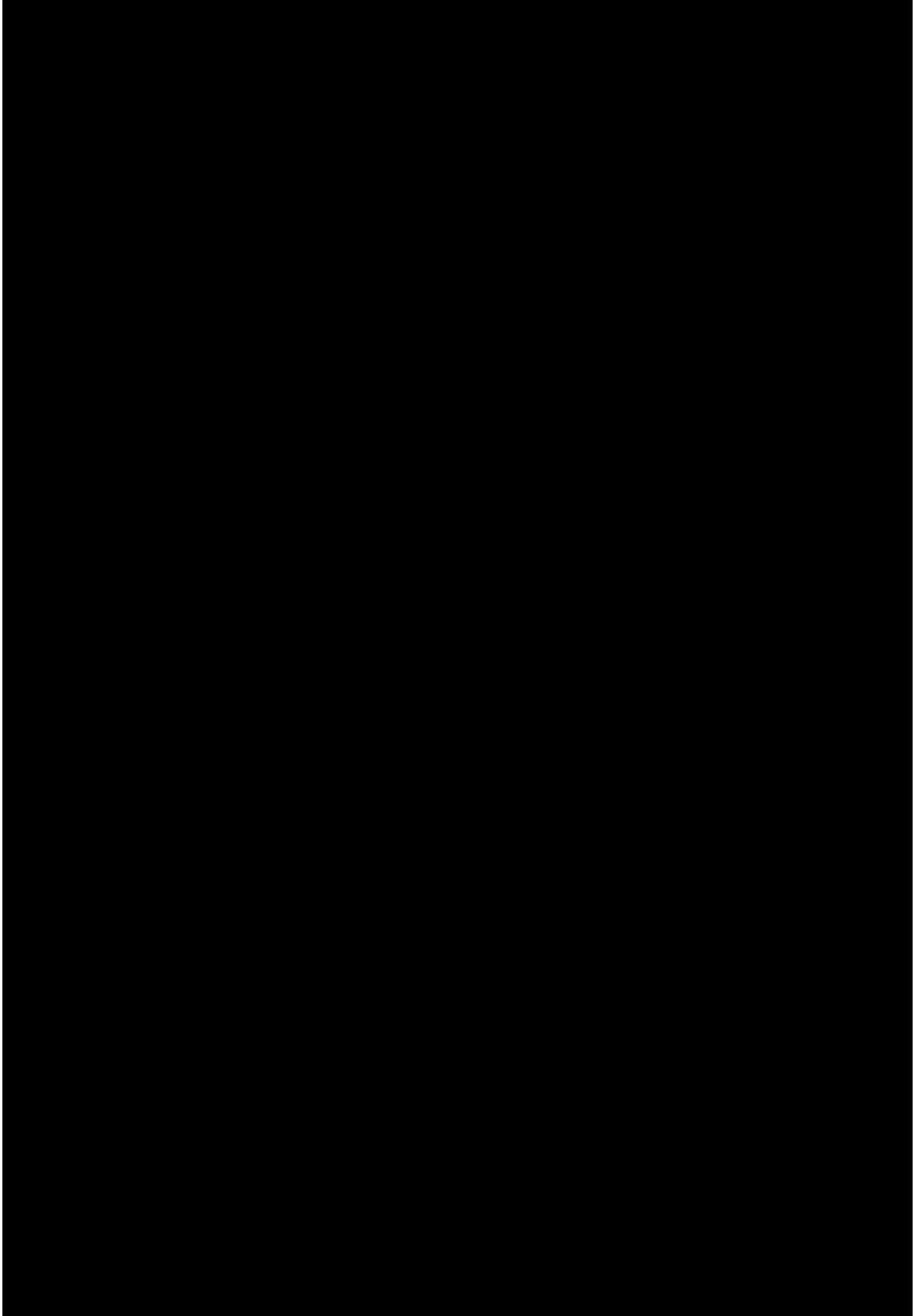
**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA NÚMERO 05/2023, CELEBRADA EL JUEVES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIN MODIFICACIONES.**

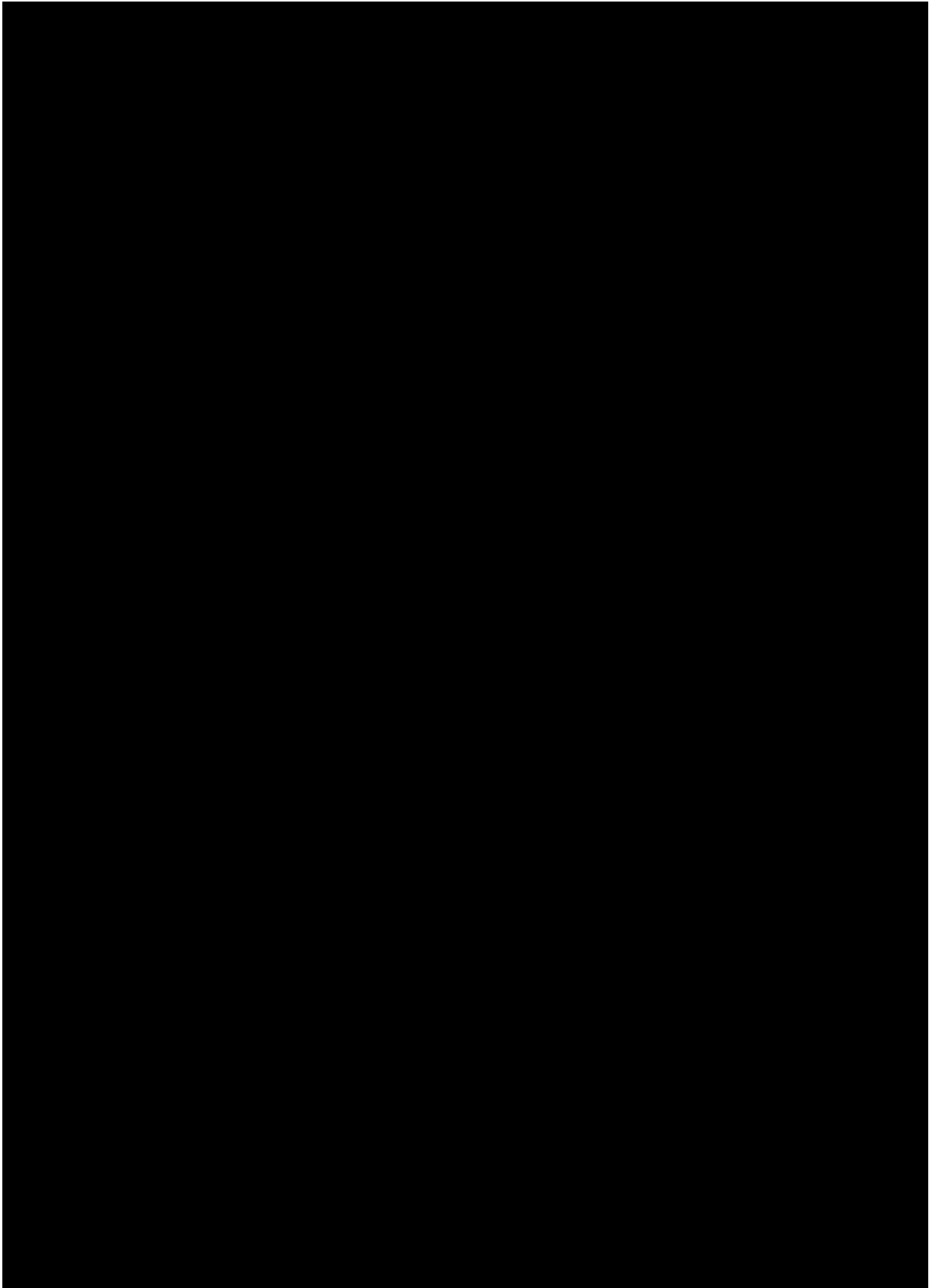
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 01/06.2023). a) Ratificar la aprobación del acta extraordinaria número Cero Cinco -Dos Mil Veintitrés, celebrada jueves veintiséis de enero del año dos mil veintitrés; y b) proceder a la firma correspondiente del acta extraordinaria Número Cero Cinco -Dos Mil Veintitrés.

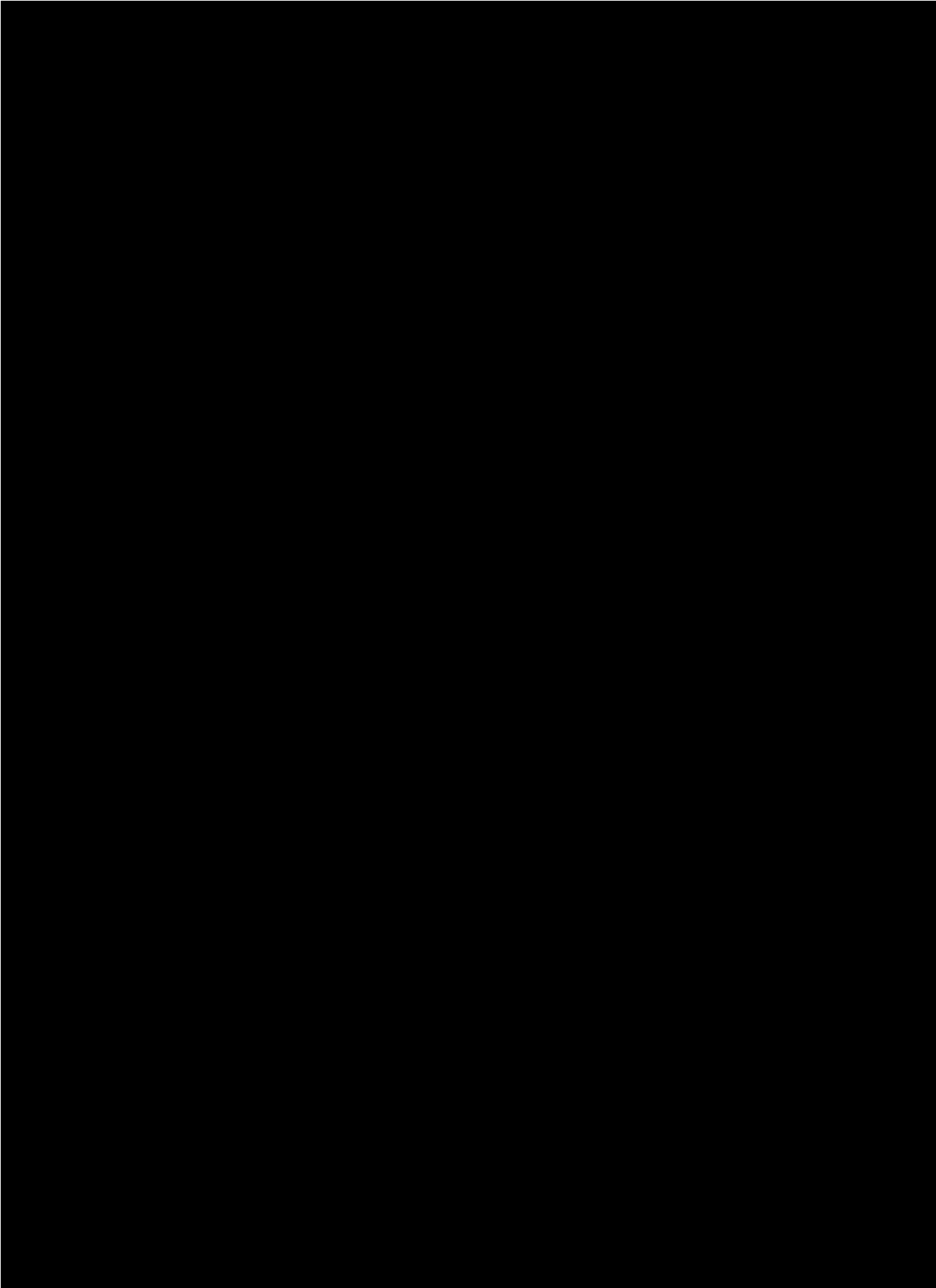




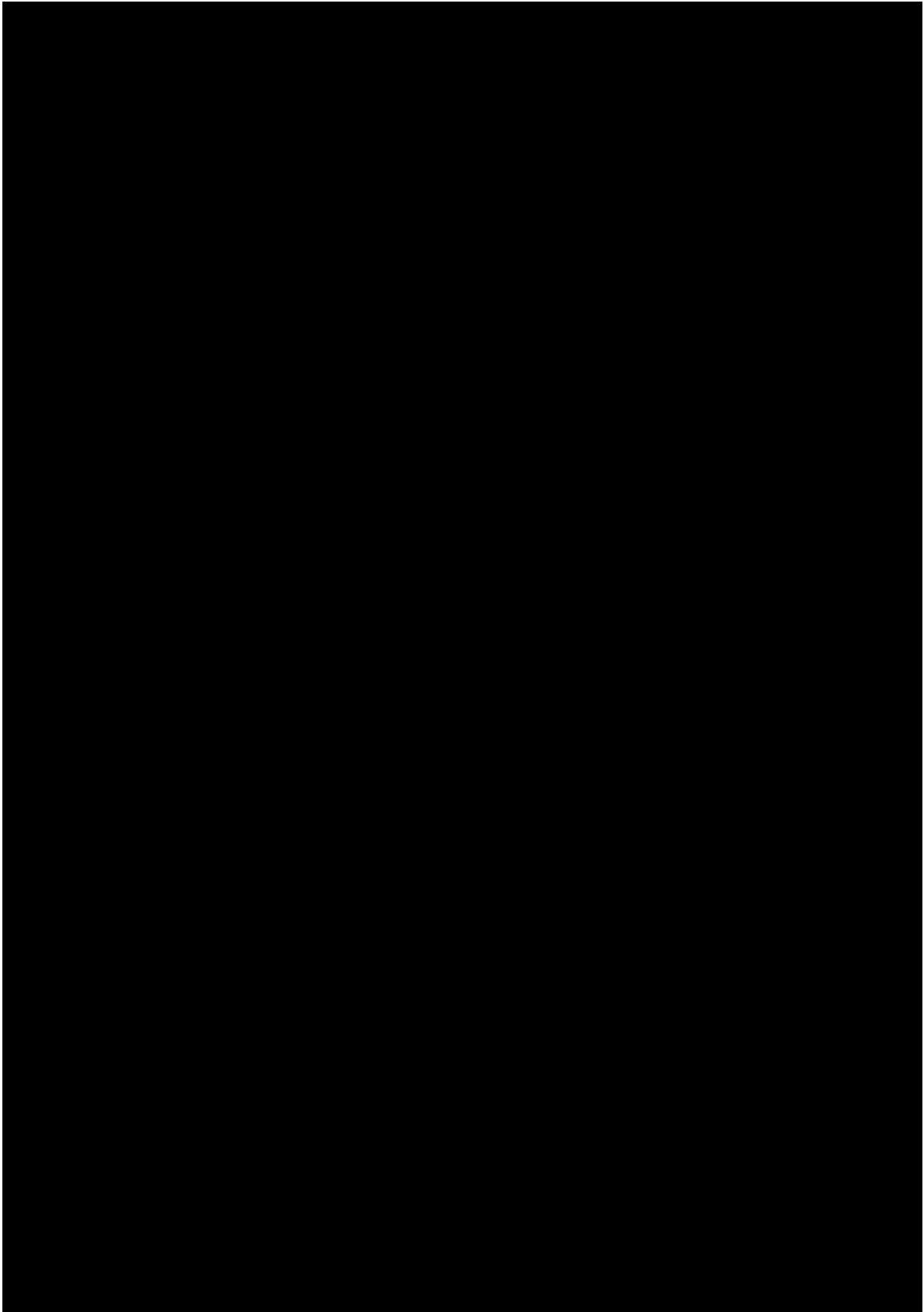












**PUNTO VII. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA.**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Género, presenta para aprobación del Consejo Directivo solicitud de modificación de integrante en la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Unidad de Género, a través de memorándum No. 04/2023, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, presenta para aprobación de Consejo Directivo solicitud de modificación de integrante en la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- II. Que, en sesión de Consejo Directivo TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, se acordó: *“Autorizar la nueva propuesta de modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA, de la siguiente manera: Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva; Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, Encargada de la Unidad de Género; Lic. José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador de la Unidad Legal; Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; Licda. Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional”*. Asimismo, es importante mencionar que en el mes de diciembre del año dos mil veintidos la Licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer renunció al cargo de Jefa de la Unidad Financiera del FOSOFAMILIA.
- III. Que, la Base Legal que sustenta la solicitud de modificación de integrante en la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, es de conformidad a:

a) Normativa Nacional e Internacional para la Igualdad y una vida libre de Violencia para las Mujeres; b) Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado 2022, emitidos por ISDEMU; c) Numeral 7. Literal a) de la Política Institucional de Género que menciona que la Comisión Institucional de Género estará integrada por: Jefaturas involucradas en la implementación de la PIG; d) Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género Art. 3 “La Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA estará formada por las jefaturas de las siguientes Unidades: Dirección Ejecutiva, Unidad de Género, Unidad de Talento Humano, Unidad Jurídica y Unidad de Finanzas”. (Aprobado en Sesión CD-07/2022 del 10 de febrero de 2022, mediante Acuerdo No. 05/07/2022).

- IV. Que, en los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado del año 2022, emitidos por ISDEMU, sugiere los puestos jerárquicos a considerar para la conformación de la Comisión, entre ellos, el de Coordinación de la Unidad de Finanzas del FOSOFAMILIA.
- V. Que, en atención a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, se propone que quede conformada de la siguiente manera:

Integrantes de la Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Lic. José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Unidad Jurídica
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 05/06.2023).**

- a. Dejar sin efecto la modificación aprobada en Sesión de Consejo Directivo CD-TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS de fecha 19 de agosto de 2022; a efecto de renuncia de Licenciada. Ana Adilian Castro de Ferrer.

Integrantes de la Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Lic. José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Unidad Jurídica
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
<b>Licda. Ana Adilian Castro de Ferrer (Renuncia)</b>	<b>Jefa de la Unidad Financiera</b>

- b. Autorizar la propuesta de modificación de integrante en la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, la cual queda conformada de la siguiente forma:

<b>Integrantes de la Comisión Institucional de Género</b>	<b>Cargo</b>
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Lic. José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Unidad Legal
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

**PUNTO VIII. APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EN FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Género, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud aprobación de Protocolo de Actuación Institucional en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación Contra las Mujeres en Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Unidad de Género, a través de memorándum No. 03/2023, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, presenta para aprobación de Consejo Directivo propuesta para aprobación del Protocolo de Actuación Institucional en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación Contra las Mujeres en Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- II. Que el dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU emitió a Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, el Recomendable Ref. ISDEMU/UPP/113/2021, por medio del cual solicitan que se elabore el Diagnóstico de Violencia contra las mujeres y se establezca un Protocolo Institucional de Prevención y Atención en casos de Violencia contra Las Mujeres.
- III. Que, dando cumplimiento a lo solicitado en el año dos mil veintiuno se trabajó en conjunto con ISDEMU, la realización de actividades del diagnóstico: 1) Socializar propuesta de elaboración de diagnóstico y Protocolo con la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA; 2) Definir metodología e instrumentos de investigación (Grupos focales con personal y usuarias, entrevistas a jefaturas,

- encuestas con personal y usuarias y elaboración de cartas metodológico; 3) Información a la Comisión Institucional de Género sobre el proceso metodológico para el levantamiento de la información,; 4) Encuestas con personal clave de todos los niveles de la institución y personas usuarias de los servicios; 5) Entrevistas con personas con usuarias de los servicios que brinda la institución personal clave de todos los niveles de la institución y personas usuarias de los servicios; 6) Talleres con grupo focal y personal clave; 7) Recopilación y revisión de información relevante del funcionamiento institucional; 8) Análisis de la información; 9) Redacción del documento de diagnóstico; 10) Taller de presentación del documento de diagnóstico a la Comisión Institucional de Género; 11) Incorporación de las observaciones; 12) Presentación de documento final por la UIG; 13) Redacción de documento del Protocolo; 14) Presentación del Protocolo a Presidencia y Consejo Directivo y, 15) Divulgación del protocolo.
- IV. Que, el ocho de abril del año dos mil veintidós, se notifica a todo el personal del FOSOFAMILIA, que a partir de esta fecha se efectuaron encuestas, con el objetivo de medir diferentes enfoques de percepción, Ejecutaron encuestas sobre el entorno social sobre violencia contra las mujeres (12 mujeres y 9 hombres); 2. Expresiones y prácticas de acoso sexual y laboral en la institución (15 mujeres); 3. Estereotipos de género en el personal (22 mujeres y 13 hombres); 4. Clima laboral y no discriminación (12 mujeres, 9 hombres).
- V. Que, se acordó con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer a través de la Unidad de Política Públicas, la jornada para encuestar a los grupos focales y se programa realizar visitas para el veintiséis y veintiocho de abril del año dos mil veintidós y tres de mayo del año dos mil veintidós, a los Departamentos de Santa Ana, San Miguel y San Salvador respectivamente, logrando contar efectivamente con una participación ciudadana.
- VI. Que, se realizaron las jornadas de acuerdo con la programación acordada, a los 3 grupos focales se les impartió el tema de violencia contra las mujeres, basado específicamente en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), según carta metodológica y se lleva a cabo la encuesta diseñada para los grupos focales contando con la asistencia de 7 mujeres en Santa Ana; 9 en San Miguel y 20 en San Salvador.
- VII. Que, al finalizar la tabulación de las encuestas, se llevó a cabo la síntesis de los resultados y se procedió a elaborar el Diagnóstico de Violencia Contra las Mujeres en el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- VIII. Que, en fecha siete de julio del año dos mil veintidós, iniciaron las reuniones de socialización para definir la redacción y armado del Protocolo de Actuación

Institucional en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación Contra las Mujeres en FOSOFAMILIA, finalizando su elaboración el veinticinco de enero del año dos mil veintitrés.

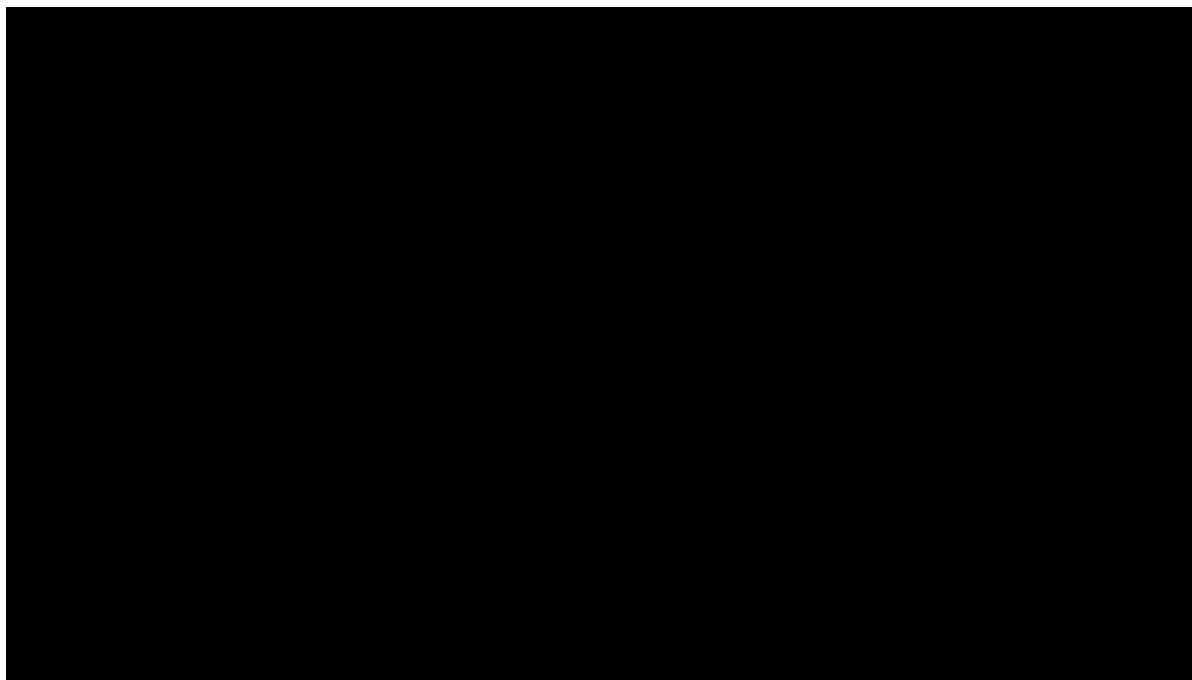
- IX. Que, el treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, la Unidad de Políticas Públicas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, a través de Licenciada Reina Maribel Solano, Especialista de dicha Unidad, remitió vía correo electrónico la nota de aprobación del Protocolo de Actuación Institucional en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación Contra las Mujeres en FOSOFAMILIA.
- X. Que, la base legal es de conformidad a: i) Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, artículo 21; ii) Reglamento de La Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria artículo 40, literal d); iii) Ley de Procedimientos Administrativos, artículo 159; iv) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); v) Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, artículo 7; vi) Código Penal Salvadoreño, artículos 165, 200, 338-A, CP; vii) Código de Trabajo, artículo 29, numeral 5.
- XI. Que, con la creación e implementación de un Protocolo de Actuación Institucional en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación Contra las Mujeres en Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA. se disponga de un mecanismo que contenga disposiciones para actuar de manera eficaz en la detección, prevención, atención, protección y sanción en favor de las mujeres, ante posibles casos que atenten contra sus derechos.
- XII. Que, con la propuesta de este nuevo mecanismo de actuación, se contribuye a la transversalidad del principio de igualdad, no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- XIII. Que, se ha atendido diligentemente el Recomendable emitido por ISDEMU a FOSOFAMILIA Ref. ISDEMU/UPP/113/2021, por medio del cual piden que se elabore el Diagnóstico de Violencia contra las mujeres y se establezca un Protocolo Institucional de Prevención y Atención en casos de Violencia contra Las Mujeres.
- XIV. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo anterior, la Coordinadora de la Unidad de Género, Licenciada Jessica Karina de Salazar, presenta para conocimiento del Consejo Directivo "**Diagnóstico de Violencia Contra las Mujeres en Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA**" elaborado en el año dos mil veintidós. Dicho Diagnostico presenta los siguientes considerandos: i) Índice; ii) Introducción; iii) Antecedentes; iv) Objetivo; v) Metodología utilizada; vi) Técnicas de

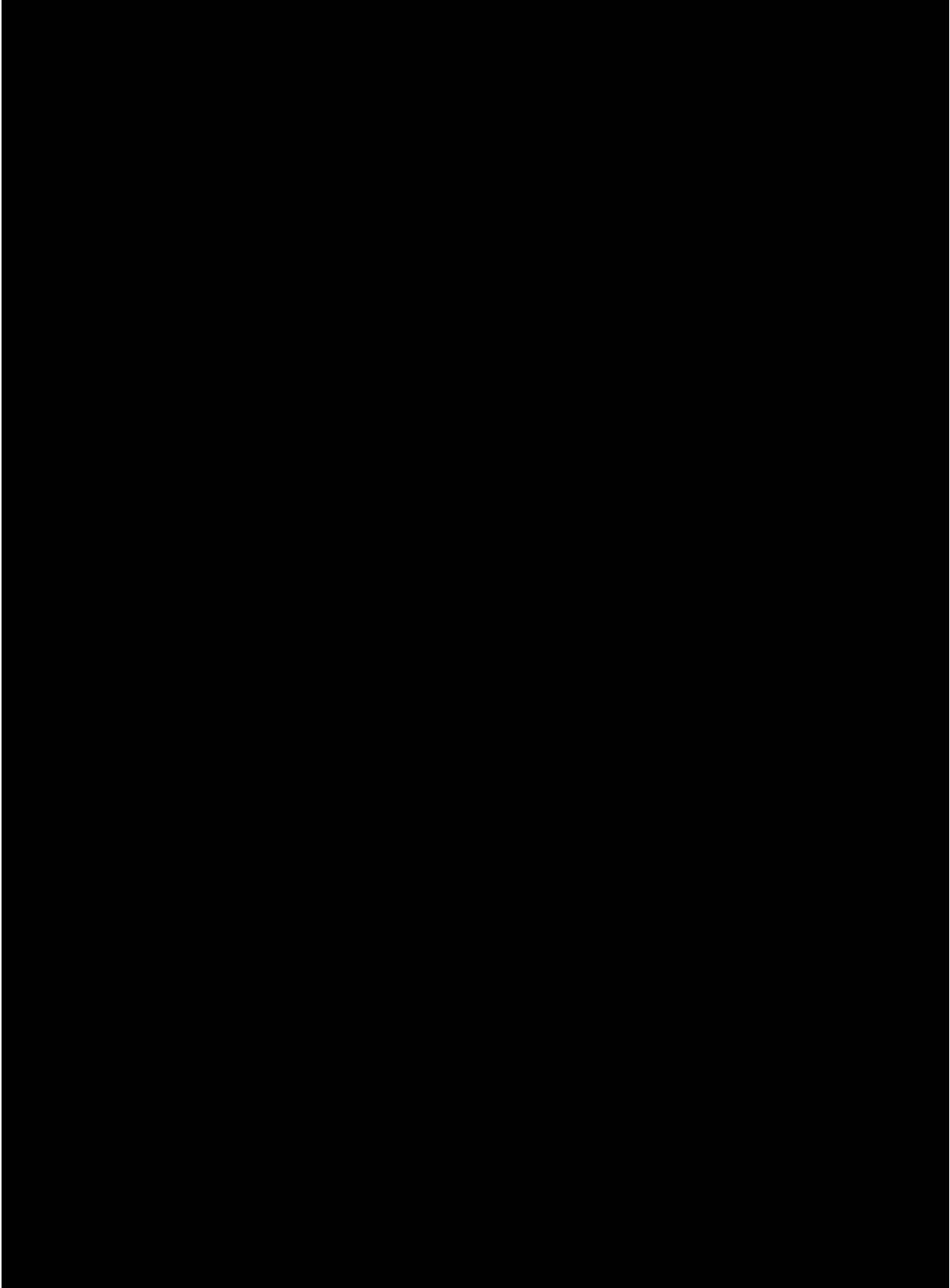
investigación utilizadas; vii) Hallazgos y valoraciones; viii) Resultados de encuestas al personal; ix) Grupos focales; x) Recomendaciones.

- XV. Que, la propuesta del Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación en Contra de Las Mujeres del FOSOFAMILIA, presenta el siguiente contenido: i) Presentación; ii) Generalidades; iii) Marco Normativo; iv) Marco Normativo Institucional; v) Enfoque del Protocolo; vi) Comité de Protocolo; vii) la interposición de la queja ante el Comité de Protocolo; viii) Ruta Disciplinaria Interna; ix) Otras medidas; x) Consideraciones y Disposiciones finales; xi) Aprobación, vigencia y divulgación; xii) Anexos.

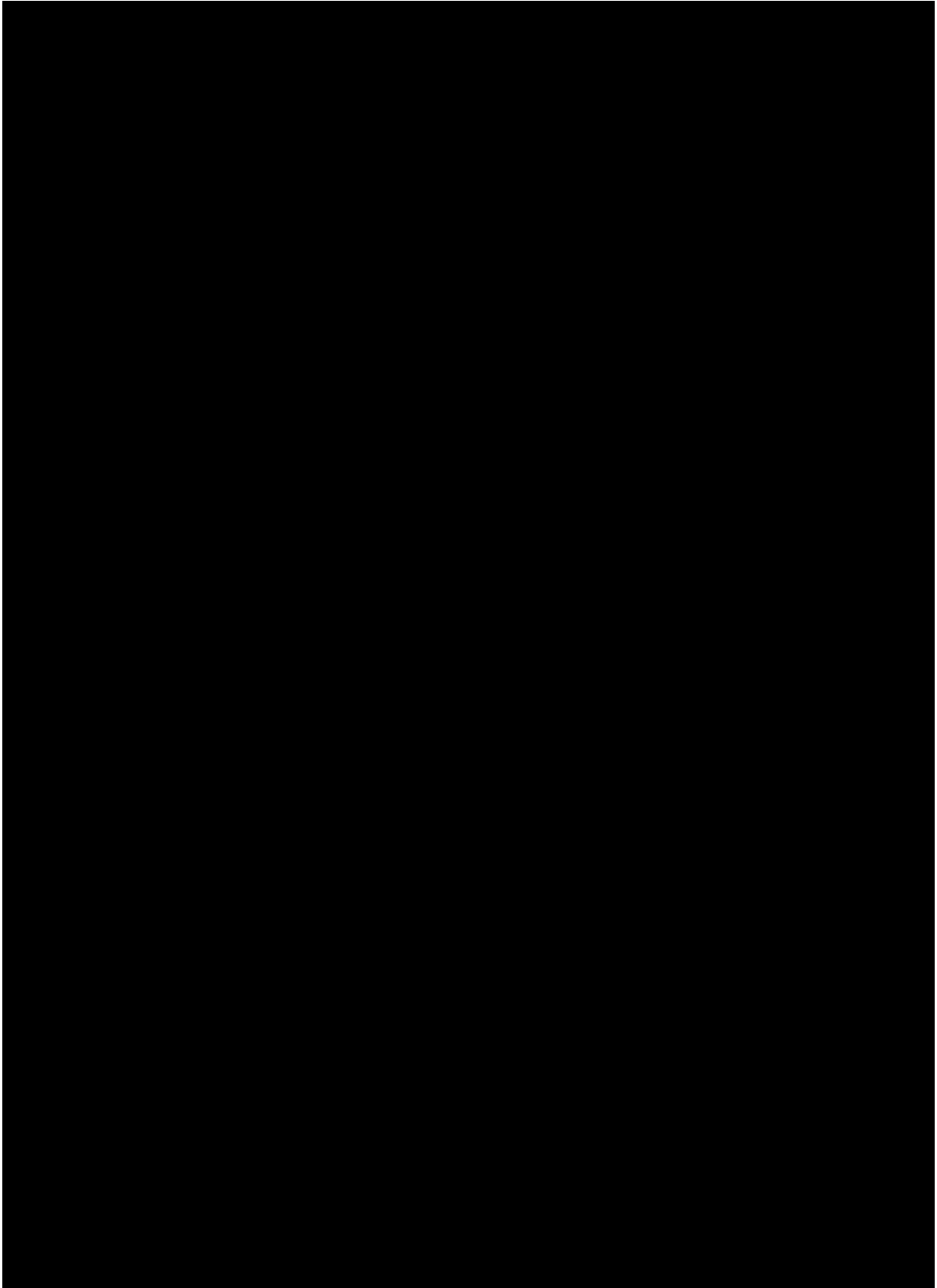
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 06/06.2023).**

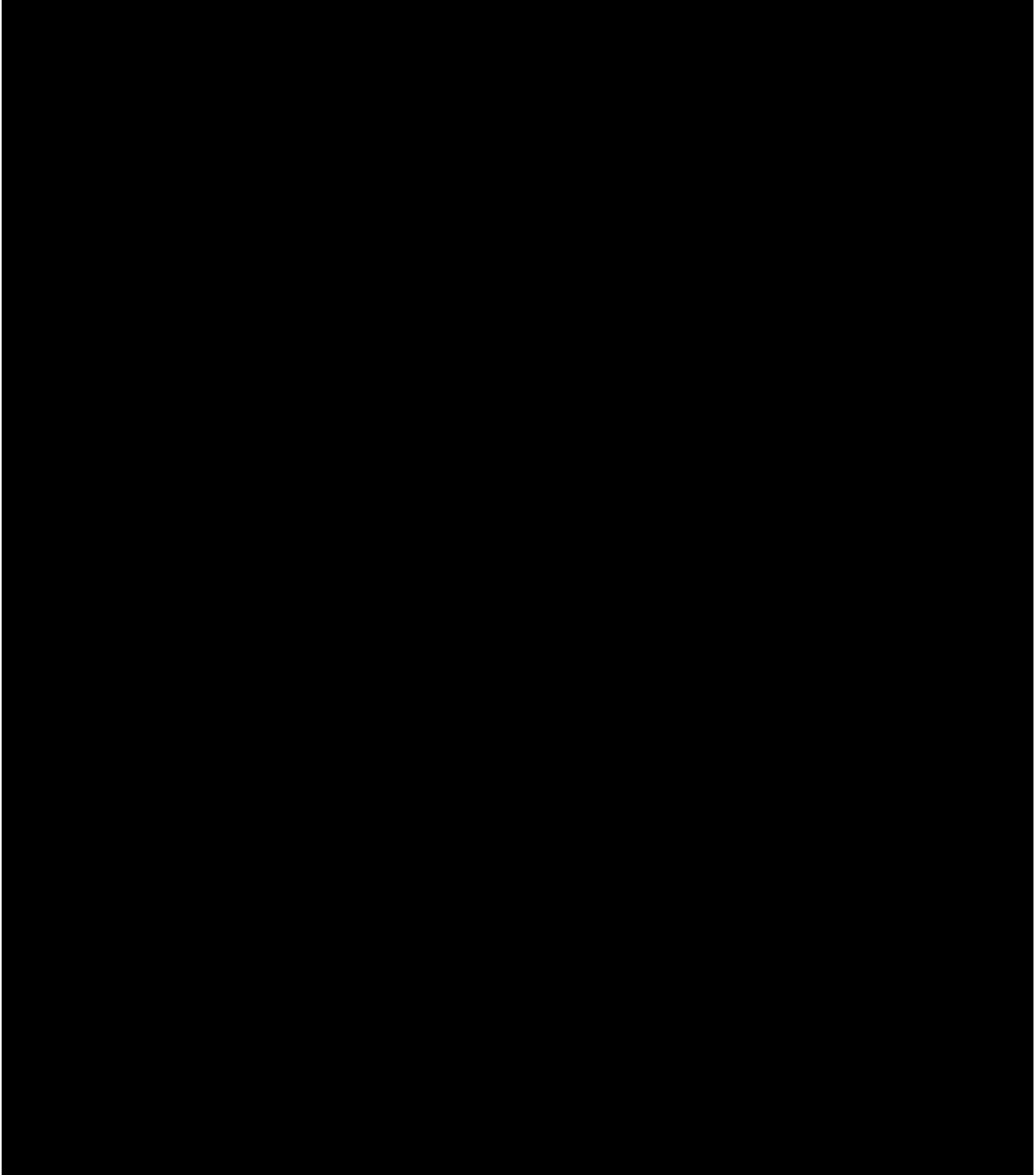
- a. Aprobar el Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación en Contra de las Mujeres en Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- b. Instruir a la Dirección Ejecutiva/Presidencia para que, una vez aprobado el Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Sexual, Laboral y Discriminación en Contra de las Mujeres en FOSOFAMILIA se divulgue para el conocimiento de todo el personal de la Institución y aplicable para garantizar una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

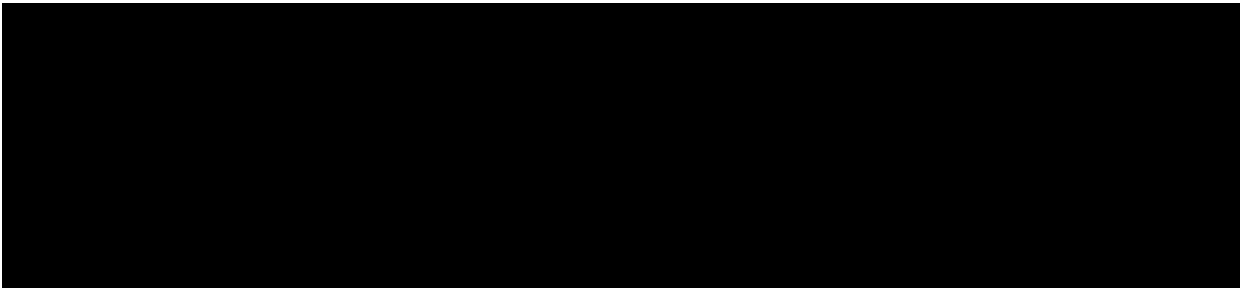
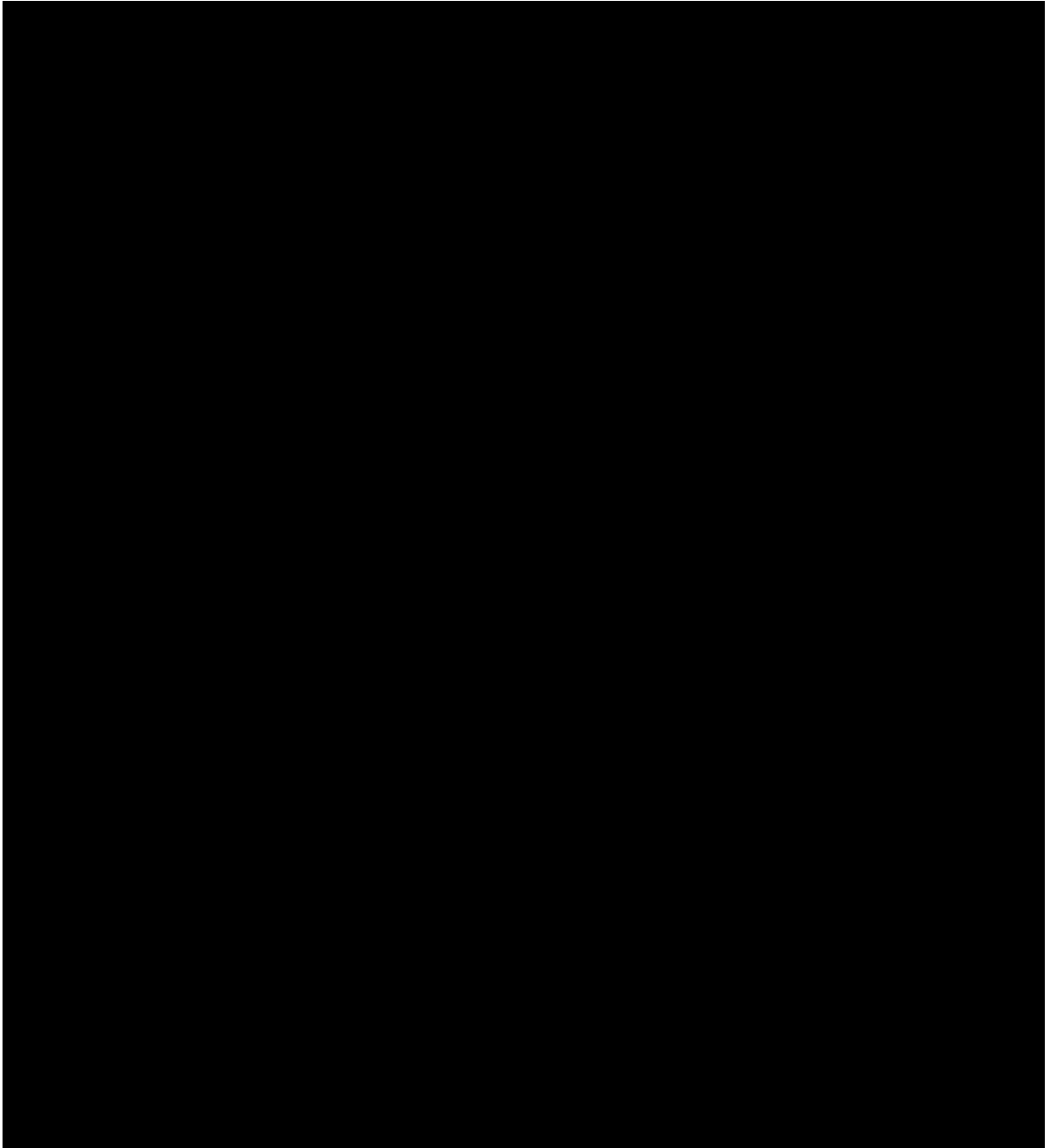


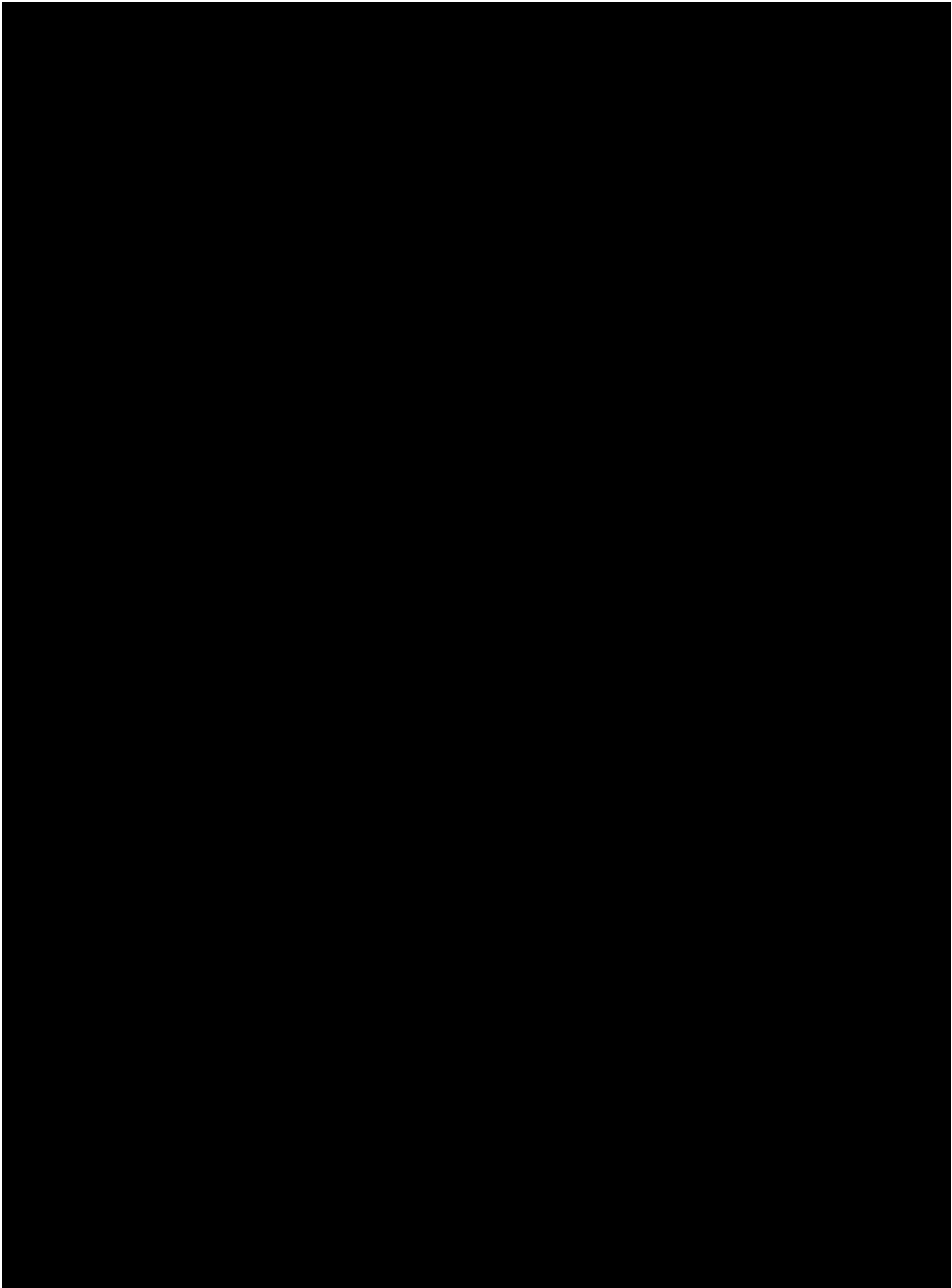


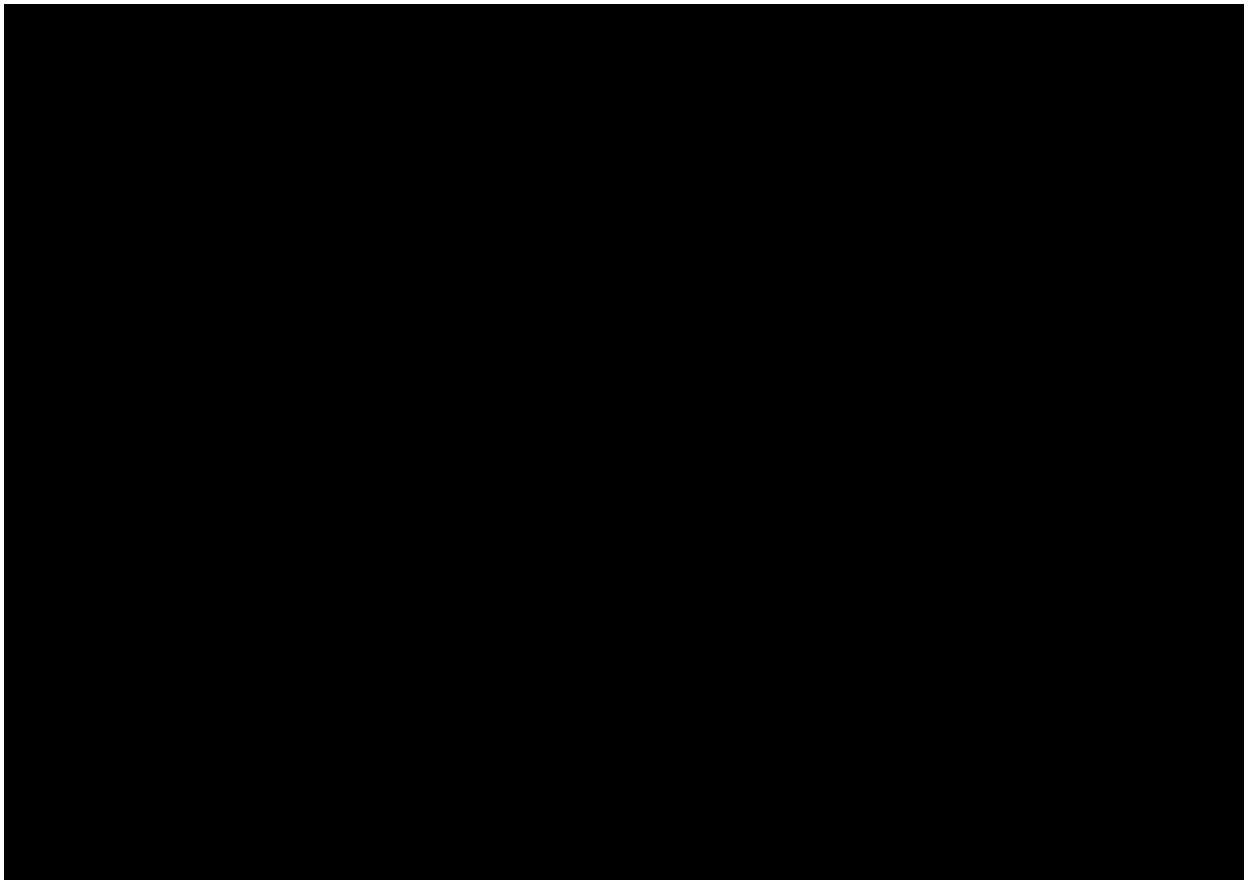
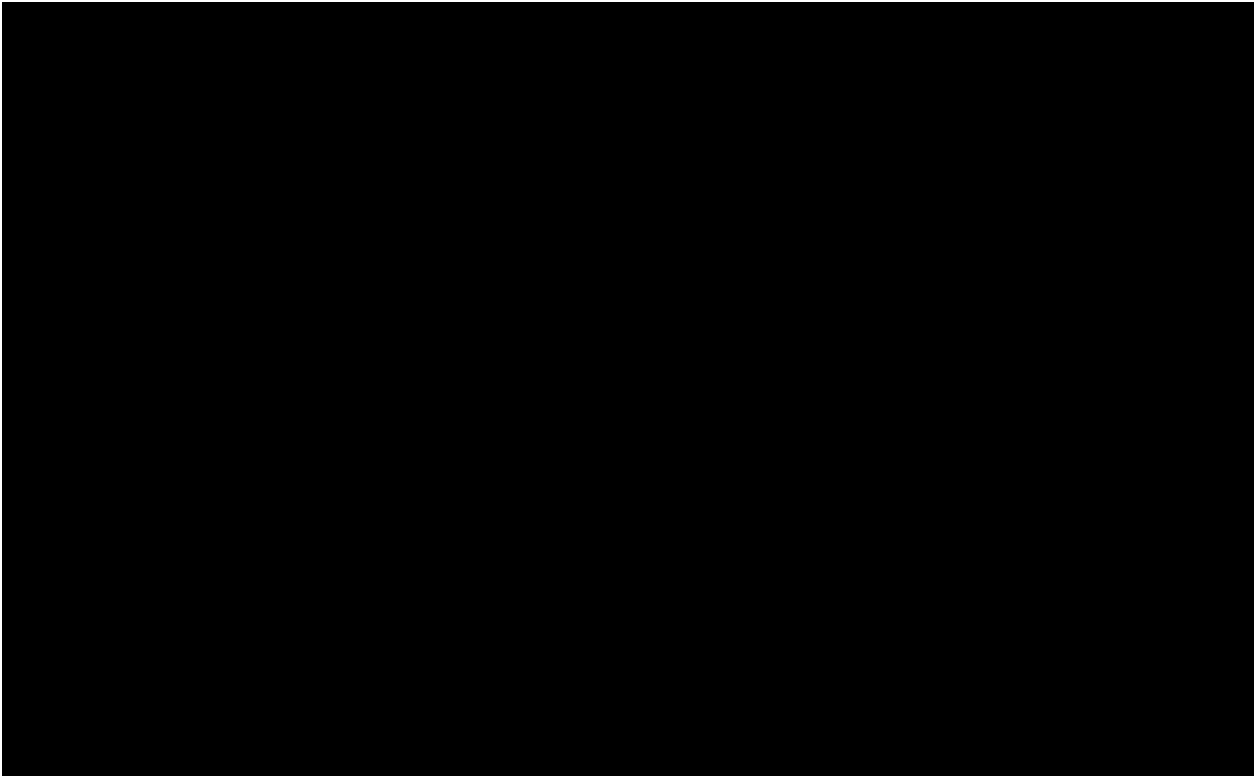


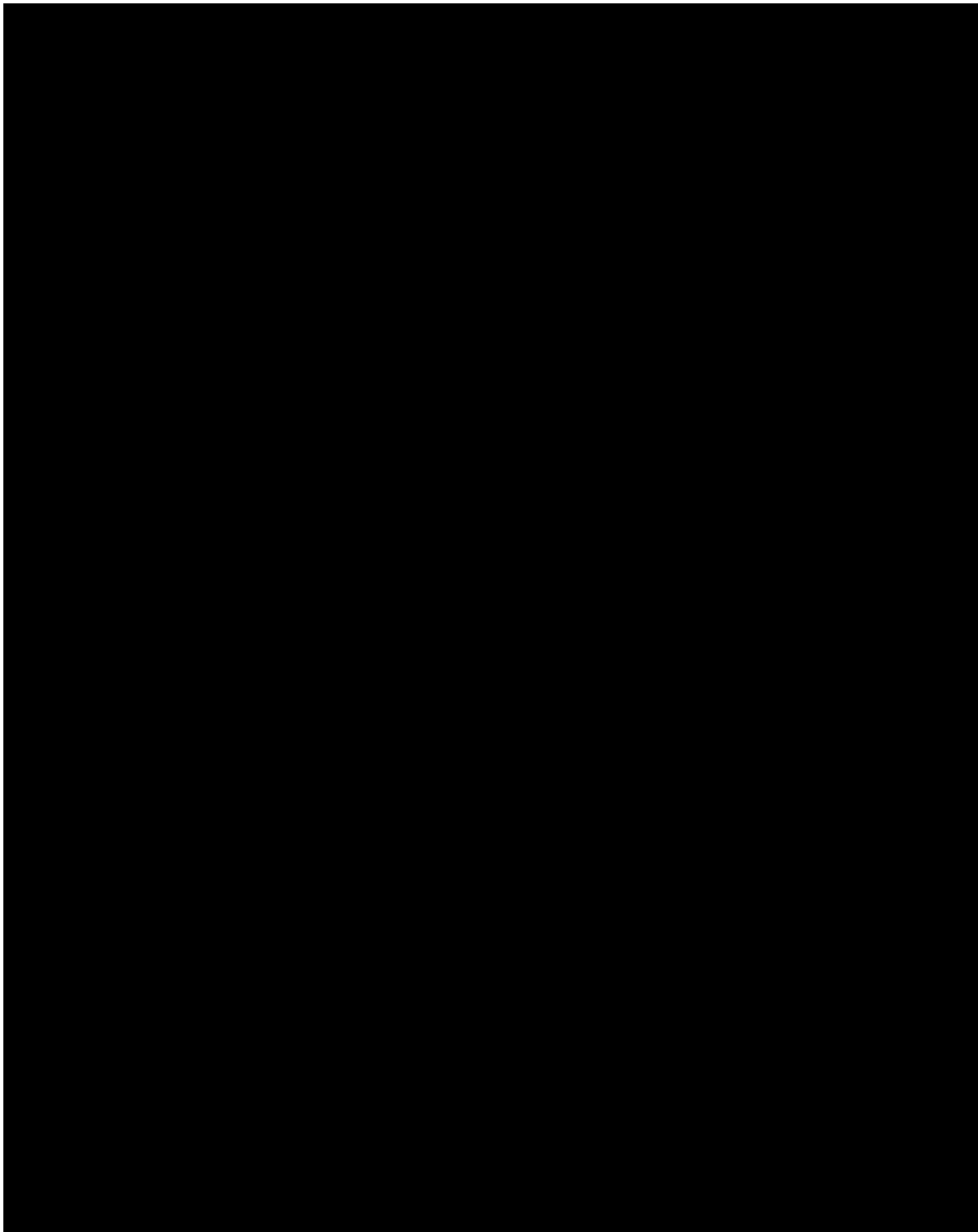












**PUNTO XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y XIII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, IX, X, XI y XII con su respectivo acuerdo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO ONCE - CERO SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 11/06.2023).**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, XIII, VIII y XIII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, IX, X, XI y XII con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

Carlos Alberto Coca Muñoz

Jacqueline Marisol Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza

